

5a. Sesión del Jueves 4 de Agosto de 1898

Presidida por el H. Sr. de Piérola

SUMARIO: ORDEN DEL DÍA — SECA IF CÓ AL SR. OSORIO, DIPUTADO SUPLENTE POR HUAILAS—SE EXONERA DEL PAGO DE TODO IMPUESTO FISCAL A LOS CAPITALES QUE ADMINISTRA LA JUNTA PATRIÓTICA—CONTINUA EL DEBATE DEL PROYECTO SOBRE DEUDA INTERNA.

Abierta la sesión á las 3 h. 20 m. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que las atenciones urgentes de su despacho, y entre ellas, la conclusión del proyecto de presupuesto para 1899, le impedían asistir al debate de la nueva ley de deuda interna, pero que si fuere preciso su concurrencia, se le dé el aviso correspondiente para presentarse en el acto.

Se mandó tener presente.

Del Excmo. Señor Presidente del H. Senado, comunicando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto

que eleva á la categoría de ciudad la villa de Pallasca.

Pasó á la Comisión de Redacción.

Del mismo, remitiendo un proyecto de ley por el que se vota en el Presupuesto General de la República, la cantidad de soles 96 anuales, para arrendamiento de casa del Agente Fiscal de Tacna.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, participando que ha sido desechado por ese Honorable Cuerpo, el proyecto que establece algunos impuestos sobre el ganado vacuno y lanar en favor de la Instrucción Primaria de la Provincia de Tayacaja.

Pasó á las Comisiones Principal de Presupuesto é Instrucción.

De los señores Secretarios del H. Senado, recomendando, á solicitud del H. señor Lama, la pronta revisión del proyecto relativo al nombramiento de una Comisión Especial que estudie la reforma de los Oídigos, en Materia Civil.

Pasó á la Comisión que conoce del asunto.

Del señor Rodulfo Burneo, Diputado suplente por la Provincia de

A y ibaca, acompañando las credenciales de su elección.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del H. señor Cano, Diputado por la Provincia de Anta, solicitando licencia por el tiempo que dure el actual Congreso Ordinario; y que se llame al Diputado suplente señor Miguel Riquelme, que se encuentra en esta capital.

Consultada la H. Cámara, concedió la licencia pedida y accordó la amar al referido suplente.

Proposiciones

De los HH. SS. Arróspide, Valera, Lora y Oordero, Leguía y Martínez, Solis, Bentín y Vélez, exonerando del pago de contribución sobre la renta y de todo impuesto fiscal á los capitales que actualmente administra la Junta Patriótica,

El señor **Arróspide** — Pido dispensa de todo trámite para el proyecto de resolución legislativa que, en unión de algunos de mis distinguidos colegas, he tenido el honor de presentar á la H. Cámara y diré dos palabras en justificación de esa dispensa.

Yo creo, Excmo. Señor, que no sólo una clara prescripción reglamentaria justifique la inmediata sanción que demando, sino antes aún la necesidad de que tengan satisfacción cumplida los sentimientos patrióticos que creo que el proyecto habrá despertado en el ánimo de mis HH. compañeros; sentimientos patrióticos, que han de concretarse, a mi ver, en la aspiración de estimular el movimiento popular que se ha desarrollado en los pueblos de la República para contribuir con sus esfuerzos espontáneos y directos á la defensa de la integridad territorial; en la simpatía que inspira la distinguida Junta Patriótica y su digno Presidente; en el deseo de que los fondos que ella administra y que debemos considerar como sagrados, no se mermen en un centavo para que no dejen de crecer un solo instante y pueda verse coronada, con el más feliz éxito, la obra patriótica á que se destina y que es hasta hoy, labor nobilísima, especialmente de los más pobres y modestos ciudadanos, pero

los más numerosos y los más buenos hijos del Perú.

He dicho también, Excmo. Señor, que clara prescripción reglamentaria justifica la discusión inmediata del proyecto. En efecto, he leído en un art., cuyo número no recuerdo, que la H. Cámara puede acordarla á aquellos proyectos que son urgentes y de fácil resolución y me parece que la resolución para éste es así, fácil, muy fácil; que ella se impone de primera intención. Yo creo que mis compañeros habrán sentido como yo desagrado profundo al leer en los balances de la Junta patriótica el pago de la contribución sobre la renta y del impuesto de timbres y ella se debe seguramente á que en realidad no tienen justificación esos impuestos.

¿Qué es la contribución sobre la renta? Ella, como es sabido, se funda en la necesidad de que los particulares cooperen con parte de las utilidades que obtienen del capital móvil para las cargas del Estado; pero cuando, como en el caso excepcional a que se refiere el proyecto, es el Estado mismo, el dueño del capital y cuando éste y sus utilidades los consagra á necesidad, á gasto supremo, porque está por encima de las mismas necesidades materiales de la vida, puede decirse, no hay pues, no puede haber nada que justifique esa contribución del Estado á sí mismo y la absurda inversión del orden de sus gastos ó atenciones.

Creo, Excmo. Señor, que avanzando en un orden de consideraciones fundamentales, podría encontrarse que el movimiento popular que significa la acumulación de las erogaciones patrióticas á que hago referencia, implica una manifestación de la soberanía popular directa, inmanente que á la delegada suspendita; pero ¿para qué extremar el razonamiento, si tengo que confiar en que un sentimiento común á favor del proyecto, alienta á la H. Cámara y es así innecesario que me detenga más en su justificación? Dejo, pues, fundado, Excmo. Señor, la dispensa de trámites que he solicitado.

Dispensada de todo trámite quedó á la orden del día.

Del H. señor Gonzales del Riego, disponiendo que en toda Sociedad

Mercantil de formación de capitales por suscripción ó depósito, los suscriptores sean representados por un Inspector nombrado anualmente por el Supremo Gobierno y rentado por la empresa; y determinando las atribuciones de dicho funcionario.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Principales de Hacienda y de Legislación, acordándose su publicación.

Del H. señor Bueno, estableciendo que en los casos de división de Cátedras ó asignaturas en las Universidades de la República, el adjunto titular sea principal de una de las asignaturas en que aquellas se dividan, continuando en la otra el principal á quien corresponde el derecho de elección.

Admitida á debate pasó á la Comisión de Instrucción.

De los HH. señores Gamboa, Bueno, La Torre y Peña, elevando á S. 150 mensuales el haber que disfruta el Subprefecto del Cercado del Cuzco.

Admitida á debate pasó á las Comisiones del Gobierno y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Espinoza R. y Peña, disponiendo, que desde el 1.º de enero de 1899 se abone á los pensionistas de las listas pasivas la mitad del valor de sus pensiones ó el íntegro de ellas si dicho valor no excede de S. 30.

Dispensada de lecturas el H. señor Osma estuvo en contra de su admisión á debate.

El H. señor Espinoza R. dió explicaciones.

Consultada la H. Cámara fué admitida á debate y pasó á las Comisiones Principales de Hacienda y de Presupuesto.

Quedó en segunda lectura el proyecto, suscrito por los HH. señores Rada y Ramírez Broussais que adiciona el artículo 18 de la Constitución.

Solicitudes

De don Manuel Callirgos Quiroga, para que se tramite su expediente.

Pasó á la Comisión que conoce del asunto.

Del reo Francisco Salinas, pidiendo indulto.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

De doña Paula García de Saravia, solicitando el pago de una dote.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De doña Manuela Elena Rocha, pidiendo aumento de montepío.

Pasó á las Comisiones Principal de Guerra y de Premios.

De doña María Vásquez Solís viuda de Suárez, con igual objeto que la anterior.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Guerra.

En seguida se tramitaron los siguientes asuntos de la Legislatura anterior.

A la Comisión de Premios, la solicitud de doña Manuela V. viuda de Bermúdez, sobre aumento de montepío.

A la Principal de Hacienda, el expediente de don Manuel Camilo Herrera, para que se le reconozca su título de oficial 1.º de la Aduana de Pisagua.

A la Principal de Presupuesto, el crédito que reclama don Manuel Antonio Vinas.

A las Principales de Hacienda y Auxiliar de Presupuesto, el proyecto que aumenta en un 50 por ciento el impuesto al consumo de los alcoholés en las provincias de Trujillo, Otuiza, Huamachuco y Pataz.

A la Principal de Legislación, el proyecto que adiciona la ley de 24 de enero de 1896, relativa al recurso extraordinario de nulidad.

A la de Beneficencia, el proyecto sobre protección al establecimiento y desarrollo de las sociedades humanitarias de auxilios mutuos.

A las de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, el proyecto sobre construcción de un puente en la provincia de Oanta.

A la Auxiliar de Presupuesto, el proyecto que vota tres mil soles para la instrucción en la provincia de Pallasca.

A las de Gobierno y Principal de Legislación, el proyecto que reforma la ley de Municipalidades.

A la Principal de Hacienda, el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que abone á la Municipalidad del Cerro de Pasco la suma de S. 2,559 que le adeuda la Nación.

A la Principal de Guerra, la solicitud de doña Carolina Alfaro viuda de Gancero, sobre aumento de montepío.

A la Auxiliar de Guerra, el expediente de don Genaro Robles sobre reconocimiento de su clase militar.

Se mandó agregar á sus antecedentes el acta de los vecinos de Piquina, pidiendo su anexión al Departamento de Arequipa.

Pedidos

El H. señor Lora y Cordero, reiteró el que había formulado en la sesión anterior para que se trajera al despacho el expediente sobre incapacidad de los RR. para aceptar cargos públicos.

El H. señor Secretario dio lectura al informe expedido por el oficial archivero, recado en el oficio del señor oficial mayor; del que aparece que el enunciado proyecto fue entregado al H. señor Osma en la última Legislatura Ordinaria.

El H. señor Osma, manifestó que tal documento no existía en su poder, pero que haría las indagaciones convenientes.

El H. señor Pérez, solicitó entonces que se hiciera el mencionado expediente, disponiendo la mesa que se saquen las copias respectivas, y se pida al H. Senado copia de lo aprobado en esa Cámara.

El H. señor Vidaurre, que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que devuelva, con informe, el expediente sobre creación de una Escuela Correccional.

El H. señor Rodríguez Velis, que se calificara al Diputado Suplente por la provincia de Huaylas.

S. E. atendió los pedidos.

El H. señor Bocángel, que, con acuerdo de la H. Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro del Culto, á fin de que se sirva pedir informe al Reverendo Obispo del Cuzco, respecto de las causas que tiene para no provocar el concurso respectivo, para la provisión en propiedad de los curatos de su diócesis, no obstante que casi la totalidad de Doctrinas se hallan servidas por curas interinos á causa de no haberse relizado concurso hace más de 20 años.

Consultada la H. Cámara, acordó que se pasara el oficio respectivo.

ORDEN DEL DÍA

En votación por balotazos, y por todos los votos menos seis, se calificó al Diputado Suplente por la provincia de Huaylas, señor Fabian S. Osorio.

Por unanimidad y sin debate, se aprobó el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.

Atendiendo al levantado objeto á que se destinan las erogaciones populares que recibe la Junta Patriótica, presidida por el doctor don Santiago Figueroedo; ha resuelto que se exonere del pago de la contribución sobre la renta y de todo impuesto fiscal á los capitales que actualmente administra dicha junta y á los que acumulare en lo sucesivo, y que le sán devueltas las cantidades les que, por razón de los referidos impuestos haya abonado, á cuyo efecto se consignará en el Presupuesto General de la República la correspondiente partida.

Lima, agosto 1º. de 1898.

A. Arróspide.—Wenceslao Valera,—Juan de D. Lora y Cordero,—G. Leguía y Martínez,—Pablo G. Solís —R. Bentín—Armando José Vélez.

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto del Poder Ejecutivo sobre deuda interna.

El señor Caballero.—Excmo. señor:

Con verdadero interés he seguido siempre la lectura de periódicos, folletos, anales parlamentarios, no solamente del Perú, sino de otros países más adelantados en materia de parlamentarismo, como los de Europa y Estados Unidos, y las obras que á ese respecto se han escrito; y cuando en esos documentos he encontrado al mismo tiempo que la cordura, la ciencia profunda y el estudio, me he dicho: los hombres que así discuten, que así debaten los intereses de su Patria, son los verdaderos factores del progreso humano; y cuando en esos mismos documentos he visto, la manera culta como se tratan los representantes, las consideraciones reciprocas que se guardan, no he podido menos que exclamar: estos hombres son hombres circunspectos, hombres que me

recen fe, no solo por su ciencia y talento, sino también por sus respectos. (Aplausos.)

Yo profeso, culto, un culto profundo, al respeto que debo no solamente á la Representación Nacional, sino también á los individuos del pueblo, por que los encuentro revestidos de los mismos derechos de los demás hombres, y porque estoy acostumbrado á guardar consideraciones, hasta á los más infelices, que se aproximan al despacho de mi parroquia; la caridad cristiana me lo impone.

Por esto he extrañado, Excmo señor, que se me reprochara ayer, desde esta misma tribuna, una falta en que no había incurrido, cual era el de haberme reido, según dice el H. señor Osma, de SSa.

El señor Osma—(interrumpiendo)—se rió de uno de mis argumentos.

El **Orador**—Si SSa. quiere hacer rectificaciones, las hará después que termine mi discurso. En este momento, Excmo. señor, reclamo del señor Osma el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.

Cuando hablaba el H. señor Osma, nos referimos con el señor Pacheco, á un caballero que no pertenece al seno del Congreso, y me decía refiriéndose á esos humos de vanidad, que hacen perder los mejores méritos á los hombres: á ese individuo se lo están desarrollando las panto- rillas, por el hombre de quien se hablaba, lo que obigó mi sonrisa, y para coincidencia! Excmo. señor, en ese momento nos decía el H. señor Osma: "Somos omnipotentes." (Aplausos y risas.)

El reproche que se hiciera á mi persona, diciendo que no entendía la materia de que se trataba, no ha sido al Representante por Huancayo asistidamente, nō, ha sido á la H. Cámara de Diputados; y porqué? porque me cuenta en su seno como uno de sus miembros. Yo no tengo valimento personal ante esta H. Cámara; pero si lo tengo por el mandato soberano de una de las provincias del Perú. I cuando se califica de incompetente á un Diputado, se ofende á la ilustración y prestigio de la Representación Nacional, dando lugar á que por todos los vientos se extienda la infamia

de que aquí damos ley s á punta-piés, sin estudio, ni meditación.

El señor **Osma**—(interrumpiendo.)—El Congreso no es omnipo- tente, nero si es omnisciencia.

El **Orador**—(continuando.)—Y debe ser omnisciencia, en sentido relativo de la palabra porque la *sindérisis*, que es común á todos los hom- bres, hace conocer los principios elementales que se relacionan con todos los ramos del saber humano, y traíandose de las neislades y luchas económicas por la vida, el primer economista es el labriego que siembra, cultiva y cosecha, reservándose parte del fruto de su trabajo para sus necesidades y colocando el resto en el mercado que le ofrece más ventaja, y sin tener versación científica sobre economía política, presupuesta el consumo con el producto, procurándose, siempre ventajas, y para esto sólo se necesita honestidad y sentido común.

Perdone VE. el que me hoy extendido algo en este preámbulo de mi discurso; debía poner á salvo los respetos que se deben al representante, que pretendió ultrajar el H. señor Osma, y á nombre de la Representación Nacional, debo dejar constancia de mi más enérgica protesta sobre tan inusitado avance.—(Aplausos en los bancos de los representantes.)

Entrando, ahora, en materia sobre el proyecto del Ejecutivo, relativo á deuda interna, me ha de permitir la H. Cámara, como antecedente de mi discurso, exponer lo que se entiende por Economía Política y de qué manera influye en las evoluciones sociales, cual es la verdadera riqueza, cómo se la obtiene; qué es crédito, cuando se impone la necesidad de una deuda, qué es la demanda, qué es la oferta, para decir en consecuencia la manera cómo deben satisfacerse los de- rechos.

Economía Política. Esta expresión, se ha repetido, Excmo. señor, en todas las épocas de la humanidad, si no en sus propios términos, pero si, sustancialmente, lo que la expresión significa. Así encontramos en la Constitución de Manú, de la India, en las Galias, embrionario de los druidas, desde el primer historiador profano, el antiguo Zoroas-

tro, que se cree fué discípulo del profeta Daniel hasta las constituciones recientes é historiadores modernos, dictarse leyes, preceptos, reglamentos y métodos en orden á las garantías de la hacienda privada y los derechos y las obligaciones que se derivan de su aplicación en relación al Estado é industrias que sirve.

A medida que las generaciones descenden y los pueblos se multiplican, las necesidades crecen y su satisfacción obliga al hombre á buscar recursos, cultivar, viajar, explotar, quebrar el granito, penetrar al corazón de los montes y de los bosques, para explotar el metal ó los productos, reducir á cauce los mares, la electricidad y el vapor, para que cumplan la obediencia de servirlo; pues la Providencia á ese fin ordenó todas las cosas subalternas al hombre.

En épocas más remotas los elementos de garantía y respetabilidad de los derechos, estaban dispersos, se imponía la necesidad de congregálos para formar un todo uniforme y de aplicación universal, porque ni las zonas ni los céimás alteran los principios y sólo urgía ordenar elmerca lo universal, poniendo á salvo los derechos, del descarrío de pueblos, individuos y malos gobernantes; á este fin se ha creado, por decirlo así, la ciencia de la Economía Política, para que al brillo de su demostración, se evitaran las usurpaciones y los ajos.

Por esta consideración y atendiendo á la etimología de estas palabras, que derivan su sentido de los términos griegos, *oikos*, casa, hogar ó familia, *nomos* ley, reglamento ó orden, y *pólis* pueblo, reunión ó sociedad, es que se define la ciencia económica, en el sentido de ser el conjunto de leyes ó ley, que garantiza todos los intereses de la sociedad, con relación á sus individuos, instituciones y al Estado, sin que, por consiguiente, pueda nadie alterar la fortuna de cada cual, arbitrariamente, sino por medio de pactos, transacciones justas, y siempre bajo la base del derecho natural, sustancial é inherentes al hombre.

La riqueza, señores Diputados, no es el metal, ni la hacienda, sino en cuanto se consideran como el

producto de la labor del hombre, que dedica sus facultades físicas y morales á la satisfacción de las necesidades vitales, las que debe determinar al legislador la adopción de los medios de conseguirla y conservarla; la razón que debe determinar al legislador á dictar leyes de progreso y engrandecimiento de un pueblo, estriba en la urgencia de dar ocupación provechosa, á todas las clases sociales, despertando el estímulo, castigando el ocio, é inspirando confianza y fe en la palabra del mandatario y del mismo legislador.

Voy á citar un hecho que explica mi pensamiento: El camino del Pichis contra el que se ha lanzado a natemas de todas clases.

El señor Pérez —(interrumpiendo) justamente es, en lo que se han distraído los dineros de la Deuda Interna.

El orador—(continuando). Los gobiernos de otras épocas distrajeron los dineros del Estado *en qué*, Exmo. señor? en acundalarse y comprar palacios en Europa y fuera del Perú, trasladando, por decirlo así, la hacienda pública y la fortuna privada, enrolada ésta en aquella, por reciprocidad de la Deuda Interna, al mercado extranjero: entonces no se levantó una sola voz.

Con esto no quiero decir que estoy á favor del proyecto del Gobierno, no, lo que quiero decir es, que en esa región del Pichis, se va sembrando de palmo á palmo la semilla fecunda, que más tarde trae á al Perú, días de ventura y prosperidad, cuando nuestra comunicación fluvial nos aproxime al Atlántico, evitándonos gruesos desembolsos por el Pacífico. Iniciativa importante, giganteza, de trascendentales resultados; lo único que aspiro y exijo es que se nos diga, si el dinero que allí se invierte es comengua del pago de nuestra Deuda Interna; pero quiero oírlo de fuente oficial.

Si así fuera, si la cantidad destinada á cubrir el crédito del Estado, ó parte de ella, se estuviera invertiendo en tal trabajo, señores Diputados, se habría invertido el orden de los principios económicos que he sentado, porque, entonces, halagaba la riqueza nacional, por

el b illo de sus progresos materiales, estimulando al trabajo, pero conquistándose la desconfianza y alejando la f é en la palabra oficial, sin haber por otra parte leyes preexistentes, que justifican tan laudable empeño.

El crédito define este autor que tengo en la mano diciendo que viene del verbo latino *credere*, creer, porque en efecto se cree en la palabra de los contratantes, que se comprometen á cumplir la obligación del pacto.

E l fin que se persigue, pues, en una cuestión, como la que nos ocupa, es conquistar la f é, que los acreedores, los que dieron el capital por préstamo ó depositándolo en las arcas del Estado por abono que se les debía hacer en recompensa de sus servicios ó de los suyos, perdieron cuando fueron burlados en el cumplimiento de tan sagradas obligaciones.

Así como á los individuos les sobreviene la pobreza por propia prodigalidad y derroche de la fortuna, acumulada por sus propias fuerzas ó por sus antepasados, así las naciones, cuando tienen malos gobernantes, que explotar para sí la hacienda pública, sufren desfalcos mortales que les impiden cumplir obligaciones de justicia.

I así como la fortuna es y se crea por la economía sucesiva del sobrante entre ingresos y egresos, que el hombre prudente y sobrio acumula, naciendo la pobreza de la conducta contraria é imponiéndose la necesidad de préstamos para subsistir: así el Estado en este segundo término necesita recurrir al capital ajeno para servir su presupuesto: este capital es complejo y está formado por la omisión de pagos ó por dinero recibido.

De esta manera ha llegado el Perú á la situación en que se encuentra, agregándose á esto las consecuencias lamentables en que nos ha dejado la guerra con Chile, sin tener salitre ni guano, que, entonces, podrían haber hecho frente á los pagos de nuestra deuda, y que hoy con la administración honrada del Gobierno actual habría levantado al país al primer punto en el concierto de las naciones sud-americanas.

Pero, es el hecho que estamos

pobres, y para cubrir nuestras deudas se dictaron las leyes sobre Deuda Interna, en los años de 1889, 1891, 1893, por las que se establecía la manera de reconocer, consolidar y cancelar las deudas del Estado, leyes para cuya formación concienciaron las mejores competencias del país en la ciencia del Derecho, crearon rentas que debían responder á la deuda, haciendo su servicio por dividendos, y en proporción á la escasez de los recursos racionales.

I, permítame la H. Cámara, competencias reconocidas, como los doctores Francisco García Calderón, Francisco Rossas, Alejandro Arenas, Mariano N. Vacaézel, Manuel M. Izaga, Luis Carranza, cuya muerte lamentamos, no tenían por cierto el ánimo de engañar ni burlar la buena f é de nuestros acreedores, ni creo que los Congresos de los años de las fechas que he citado, azotados por la experiencia amarga de la guerra que acababa de pasar, apoyaran tan descarrilado propósito.

Pero el H. señor Osma nos decía, esas leyes son perfectamente inútiles, ya han prescrito por su incompetencia, deben estar allá entre el polvo del archivo del Congreso: y agregaba: á los acreedores del Estado se les debe considerar en la condición de los que buscan colocar su dinero, no para lucrar en grande escala, como á los si ancistas de otro género, sino como á los que se contentan con ganar un exiguo interés, con tal de que abriguen la expectativa, de que mañana podrán obtenerlo mayor, cuando se les devuelva su dinero.

Y para tal operación nosotros somos omnipotentes, lo que sin duda han olvidado los señores representantes, pues podemos, decir, derogar, modificar, agregar ó quitar las condiciones y obligaciones de este género de leyes".

Es justamente lo que yo no entendía y tuvo razón S. Sa. de reprochar mi ignorancia, en materias tan desconocidas, porque se necesita estar desvanecido por la vanidad, para despreciar así á las eminentes científicas de su Patria, y la competencia de esos hombres que han encanecido en el estudio y en la mediación de solucionar justa y equita-

tivamente los problemas de finanzas de su país.

Al querer del H. señor Osma es necesario trae á los acreedores del Estado de los cabelllos, aquí, al seno de la Cámara, y decir á cada uno; Oiga U.; yo le debo á U.; el año pasado pactamos abonarle el tanto por ciento anual del capital que me prestó; pero como debe contentarse con ganar poco para que le abone, ahora le ofrezco á U. 1½ por ciento anual, porque debe U. saber que yo soy omnipotente é impongo mi voluntad.

Máis, señores Diputados, estas omnipotencias son raras, porque en este caso el Estado es juez y parte, y en tan delicada situación, debe sujetarse á la justicia de abonar exactamente lo que debe y pacta, ó exquitativamente abonando por partes y viendo que no se menoscaben los derechos de los acreedores y puedan abrigar la esperanza de ser abonados á medida, que la penuria de las rentas nacionales lo permita.

Con lo expuesto no quiero dar á entender, que el Gobierno no esté animado de buen intento para resolver esta cuestión; no, justamente porque se interesa por la solución de tan trascendental problema es que ha remitido al Congreso este proyecto. En lo que yo no convengo es en que se pretende una reducción en el Presupuesto General, de la suma creada por las leyes del caso, ya citadas, de S. 800,000 á solo S. 500,000; lo que yo busco es saber dónde está, cómo se invierte esa diferencia.

Además de que esta ley, la del proyecto, sería ley de privilegio para los que tienen su deuda reconocida, y los que no la tienen quedarian, sino privados de sus créditos para siempre, por lo menos perjudicados gravemente.

Pero se dice que las leyes sobre Deuda Interna tienen muchos vacíos que llenar; pregunto yo. ¿Es más prudente derogarlas que llenar sus vacíos? Satisfará el proyecto del Gobierno toda la deuda flotante y la que aún no se conoce, pero existe ¿porquá se señalan en el proyecto partidas de pago de crédito cuyo monto en dividendo ó en conjunto no se nos da á conocer?

Yo entiendo que lo que se pretende en el proyecto es decir á los a-

creedores: el Estado tiene para cumplir sus obligaciones sólo la cantidad tal y todo lo que pase de allí, no está obligado á pagar, aunque el origen de la deuda sea lo más saneado posible: lo que ciertamente daña en vez de mejorar el crédito.

No es posible poner en estado tan angustioso al acreedor, que ya sufre le bastante no gozando de sus capitales ó haberes y privado de las ventajas de colocar en mejor tipo y á mayor interés dineros que legítimamente le pertenecon.

En buena hora, que se emprendan mejoras, Excmo. Sr., en todo orden de cosas; pero ante las obligaciones de justicia, yo creo que deben preferirse éstas á aquellas; pagar para conquistar el crédito del País, es lo que la conciencia nos grita.

Al comenzar mi discurso, dije, que se necesitaba honradez para alcanzar el crédito; ahora agrego que es necesario no perder de vista la obligación en que estamos de infundir hábitos de justicia y garantizar la productividad del trabajo, y estas formas que deben afianzar el crédito, formas que en Teología Moral, se llaman virtudes, jamás podrían conciliarse con la reducción de capitales, con la cancelación en quiebra, con la imposición de aniquilar el interés pactado, con la pretensión del H. señor Osma, que al hablarnos de deudas provenientes de créditos justos, nos decía, que á los acreedores se les debía considerar, no con las ventajas de la demanda, sino con las que obtendrían en la menor oferta de sus capitales con tal que se les prometiera abonar su crédito.

Realmente, la doctrina económica del H. señor Osma es para no entendida, considerar á los acreedores del Estado en condición de prestamistas estancados y con pléthora de capitales y que el Estado les hace el favor de tener sus dineros para que, siendo menor la oferta, sea mayor la demanda (risas), sin tener en cuenta que no sólo hay exceso de oferta, sino que, al contrario, los acreedores están con la demanda en las manos, esperando que su deudor, el Estado, les abone lo que les deba, para no hacer pecar á unos y para colocar otros su dine-

ro a mejor tipo, al tipo de plaza indudablemente, con lo que obtendrían verdaderas ventajas?

No debe olvidar el señor Osma que, es la oferta, como la misma palabra lo dá a entender, el ofrecimiento, la acción de ofrecer el capital á los industriales, que deben negociarlo y hay exceso de oferta, cuando los capitales se acumulan por devolución ó por haber pocos industriales que los solicitan, y la demanda es todo lo contrario, por ella se busca, se pide dinero para negocios y hay exceso de demanda cuando el capital está distribuido o hay mejor número de industriales que lo soliciten.

Nos decía más el H. señor Osma: "la explicación extrema de la ciencia de la Economía Política nos lleva al socialismo". Ha visto Su Señoría que es la Economía Política y como los hombres pensadores del país han procurado cumplir sus preceptos en la formación de las leyes, tantas veces citadas.

Voy á demostrarle á Su Señoría la absurdidad de sus asertos y no me he de valer de mi propia autoridad, sino de la de este autor que tengo en mis manos. La Velez; hablando de la relación entre la Economía Política y la Filosofía ó la Religión, dice: "Una vez que la Economía Política considera al hombre en cuanto persigue lo útil, se halla subordinada á las ciencias que consideran al hombre en tanto que persigue lo verdadero y lo bueno, esto es, á la Filosofía ó á la Religión"; continúa el mismo autor: "En efecto, la Filosofía dice cuáles son la naturaleza y el destino del hombre: y el empleo que los individuos ó las sociedades hacen de su tiempo y de sus bienes, depende de la idea que se forman del destino del hombre 'lo que es Religión'". De donde se deduce que los hábitos del trabajo, la buena fe del crédito, la honradez, el abono de las deudas contraídas, aseguran al hombre los recursos de la vida y la tranquilidad de la conciencia. Y es verdad que un pueblo ocioso es un pueblo pobre y viciado y un pueblo laborioso es rico y honrado.

Por qué se han hecho poderosos los Estados Unidos? porque no han malgastado un segundo de tiempo.

Y donde hay honradez y trabajo, hay pan abundante y el socialismo es planta estéril en el campo donde aquellos se radican y fecundan. (Aplausos).

Por las consideraciones expuestas y por la mala defensa hecha por el H. señor Osma del proyecto del Gobierno, me siento en la necesidad de votar en contra. Yo no vivo de angustiosas especulativas, de plenipotencias ó Ministerios; mi conducta independiente desde el 95, sin plegararme obligadamente á nadie y procurando no contraer reatos de responsabilidades de conciencia, me obliga á decir lo que esta me inspira, para que el remordimiento no atormenté el resto de mi existencia. (Aplausos).

El señor Rivero.—Excmo. Sr.: Es regla parlamentaria, que cada orador que tercia en un debate, impresionado por los razonamientos que acaba de escuchar, enlace sus acertos con los que han emitido aquéllos que le presedieron en el uso de la palabra; dando así á la discusión cierto orden y unidad que permite abarcar en conjunto y detallar las ideas emitidas.

La alusión de que ayer fué objeto el Honorable Representante Sr. Caballero, diciéndole que trataría este asunto económico, teológicamente; me trae á la memoria la sentencia de Rogers quien afirma, que hay dos causas fundamentales que en todo tiempo conmovieron los cimientos de la Sociedad: la Teología y la Economía Política.

Y en efecto, sin ir muy lejos, vemos en 1620 á los que torturados por las luchas religiosas, fruto del luteranismo, dejar su patria trayendo la civilización y la industria y con ello el poderío de los Estados Unidos de América.

En cuanto al influjo de las cuestiones de carácter económico en ese mismo país se vió confirmado, pues todo el mundo sabe que el origen de su emancipación política fué debido á los derechos impuestos á los productos coloniales por Jorge Grenville, y el famoso Bill sobre el té de 29 de Junio de 1767.—Entrando ahora en materia.

Mi honorable compañero el señor Pérez con esa claridad de razonamiento que lo distingue y esa inde-

pendencia que lo enaltece, aun cuando no siempre llegue á lo evidente, con la simple lectura de la ley sobre deuda interna, impresa en el reverso de los bonos que circulan en esta plaza, patentizó las obligaciones contraídas por el Estado, para con los acreedores, á quienes había pagado con dicho papel; pero U.S. H. olvidaba que esa promesa en forma de ley estaba infringida desde el principio en que se señaló como garantía, por ser imposible su cumplimiento.

El H. señor Valera que con notable versación en asuntos administrativos y gran acopio de antecedentes, nos ha puesto de manifiesto el desarrollo histórico de esta cuestión; también ha incurrido en la omisión de no precisar sus conclusiones en el terreno práctico de nuestra imposibilidad para cumplir de un modo absoluto las obligaciones que esa ley impone al erario.

Naciones que como Inglaterra hicieron siempre de los asuntos de crédito, materia sagrada de honor; más de una vez se vieron obligadas á derogar leyes que, entrañando promesas imposibles de cumplir, fueron sustituidas por otras de más efectiva garantía, aunque de menor interés.

Así, vemos que las deudas contraídas por Cromwell para imponerse á Europa, las de Carlos II ligado á Luis XIV para hacer la guerra á Holanda y las contraídas por Guillermo III, todos ellos que ofrecían promesas no cumplidas, fueron refundidas por Walpole, rebajando los intereses y tipos de amortización,

en armonía con los límites de las rentas públicas.

El gobierno aspira, pues, de un modo análogo, á consolidar toda nuestra deuda interna, asegurando de una manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones que contraiga, señalando un fondo invariabilmente mínimo para el pago de intereses y que las amortizaciones se verifiquen en progresión creciente y en relación directa con el desarrollo de la riqueza pública.

Es cierto que la cantidad que señala para dicho objeto es insuficiente, pero de fácil remedio; si nosotros en vista del presupuesto de la república, aumentamos esa suma á una cifra conveniente y por esta razón creo que debe aplazarse la discusión de este asunto hasta que se nos remitan esos documentos; pues de otra manera perderemos inutilmente el tiempo, en divagaciones y logomachías inútiles.

—La honorable Cámara denegó el pedido de S. S.^a

—El señor **Presidente**.—Continúa el debate.

—El señor **Giraldo**.—(Su discurso se publicará después.)

—Siendo la hora avanzada S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.

C. A. VELARDE C. NSECO.